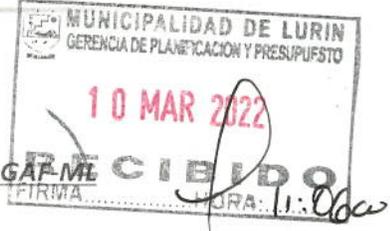




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 040 -GAF-ML

Lurín, 03 de marzo de 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN.

VISTOS:

Memorándum N° 199-2022-GPP/ML de 25.02.2022; Informe N° 072-2022-SGP-GPP/ML de 25.02.2022; memorándum N° 193-2022-GAF-ML de 27.01.2022; y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala, "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...);

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que conforme al D.L. N° 1440 "Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público" establece en su artículo 43º, numeral 43.1 que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva", asimismo en el artículo 36º, numeral 36.2, establece que "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada Año Fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha.

En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año fiscal", y estando con las autorizaciones correspondientes y el informe favorable de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

319

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER LA DEUDA DEL PERIODO 2021, A FAVOR DEL PROVEEDOR VASQUEZ OSORIO ENZO LEONARDO DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON RUC N° 10425140081, por el concepto de "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PANELES, SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE REGISTRO, RECAUDACION Y ORIENTACION AL CONTRIBUYENTE". el cual asciende a la suma total S/20,164.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PROCEDER, AL PAGO DEL MONTO ASCENDENTE A S/20,164.00 soles. (OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO con 10/100 SOLES) A FAVOR DEL PROVEEDOR VASQUEZ OSORIO ENZO LEONARDO DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON RUC N° 10425140081, POR EL CONCEPTO DE "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PANELES, SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE REGISTRO, RECAUDACION Y ORIENTACION AL CONTRIBUYENTE".

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Presupuesto, y Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, realizar las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad.

ARTICULO CUARTO. - Encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Lurín.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFIQUESE, A FAVOR DEL PROVEEDOR VASQUEZ OSORIO ENZO LEONARDO DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON RUC N° 10425140081, por el concepto de "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PANELES, SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE REGISTRO, RECAUDACION Y ORIENTACION AL CONTRIBUYENTE". en su domicilio legal sito CALLE 11 N° 111 URB TUPAC AMARU –INDEPENDENCIA- LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

066/ 40 3/03/2022



Gerencia de Planificación y Presupuesto
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



MEMORANDUM N°199-2022-GPP/ML

A : Abg. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
Gerente de Administración y Finanzas

DE : Lic. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA
Gerente de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEL
PROVEEDOR VASQUEZ OSORIO ENZO LEONARDO

REF. : a) INFORME N°072-2022-SGP-GPP/ML
b) MEMORANDUM N°193-2022-GAF/ML
c) INFORME N°177-2022-SGAYSG-GAF/ML
d) MEMORANDUM N°079-2022-GAF/ML
e) PROVEIDO N°028-2022-GPP/ML
f) INFORME N°727-2021-SGC-GAF/ML
g) MEMORANDUM N°972-2021-GR/ML
h) INFORME N°1299-2021-SGRR-GR/ML

FECHA : LURIN, 25 DE FEBRERO DEL 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, y a la vez en atención a los documentos adjuntos de la referencia, conforme a lo solicitado a vuestra Subgerencia remito el INFORME N°072-2022-SGP-GPP/ML de la Subgerencia de Presupuesto, en donde solicitan la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, a favor del proveedor VASQUEZ OSORIO ENZO LEONARDO, por el concepto de "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PANELES"

En ese sentido, la Subgerencia de Presupuesto emite una opinión favorable respecto a la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, solicitada por la Gerencia de Administración y Finanzas, el cual asciende a la suma total de S/. 20,164.00 soles.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
Nora Carolina Floriano Serina
LIC. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

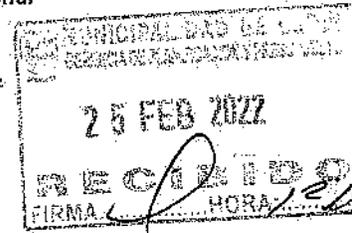
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
PROV. N° 2448
OFICINA / SUB GERENCIA
ACCION:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURÍN
Gerencia de Planificación y Presupuesto - Subgerencia de Presupuesto
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

317

INFORME N°072-2022- SGP-GPP/ML



A : Lic. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

DE : Lic. ELIZABETH RAMOS VÁSQUEZ
SUBGERENTE DE PRESUPUESTO

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA PARA EL PAGO A FAVOR DEL PROVEEDOR VÁSQUEZ OSORIO ENZO LEONARDO

REFERENCIA : a) INFORME N°727-2021-SGC-GAF/ML
b) INFORME N° 003-2022-SGT-GAF/ML
c) MEMORÁNDUM N°079-2022-GAF/ML
d) MEMORÁNDUM N°013-2022-SGC-GAF/ML
e) INFORME N°177-2022-SGAYSG-GAF/ML
f) MEMORÁNDUM N°193-2022-GAF/ML
g) PROVEÍDO N°028-2022-GPP/ML

FECHA : LURÍN, 24 DE FEBRERO DE 2022.

Mediante el presente la saludo cordialmente, y a la vez, en mérito al documento de la referencia a), la Subgerencia de Contabilidad informa a la Gerencia de Administración y Finanzas en relación a la Orden de Servicio N°5744 (Expediente de registro SIAF N°7412) que ha procedido a efectuar el Devengado en el SIAF, del proveedor VÁSQUEZ OSORIO ENZO LEONARDO, por el concepto de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PANELES, SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE REGISTRO, RECAUDACION Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE, por el importe total de S/ 35.164.00 Soles.

Asimismo, con documento de la referencia b) INFORME N° 003-2022-SGT-GAF/ML, la Subgerencia de Tesorería informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que en el ejercicio fiscal 2021 se evidenciaron pagos pendientes de ejecutar el gasto por no contar con Saldo Disponible, a fin de que puedan ser reconocidos para el ejercicio 2022, y se derive los expediente a la Subgerencia de Contabilidad con la finalidad de realizar la anulación de la fase de devengado y proseguir con el acto administrativo correspondiente.

Que, con documento de la referencia c) MEMORÁNDUM N°079-2022-GAF/ML, de fecha 14 de enero del presente ejercicio fiscal 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas deriva los expedientes a la Subgerencia de Contabilidad, con la finalidad de efectuar la anulación de la fase de devengado y posteriormente remitir los actuados a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales para la Anulación del Compromiso correspondiente.

En ese sentido, mediante el documento de la referencia d) MEMORÁNDUM N°013-2022-SGC-GAF/ML, de fecha 17 de enero del 2022, la Subgerencia de Contabilidad realiza la anulación y rebajas respectiva en la fase de Devengado en el registro Sistema Integrado de Administración y Financiero SIAF-SP, por Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinado, Rubro 08 Impuesto Municipal, y deriva los expedientes a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales para la Anulación del Compromiso correspondiente.

Asimismo, con documento de la referencia e) INFORME N°177-2022-SGAYSG-GAF/ML, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que se procedió con la anulación de los compromisos mensuales de los expedientes de Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 08. Impuestos Municipales, del registro SIAF N°7412, que quedaron pendientes de ejecutar el gasto, por no contar con saldo disponible, a fin de que se pueda reconocer para el ejercicio 2022.





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MEMORANDUM N°193-2022-GAF-ML

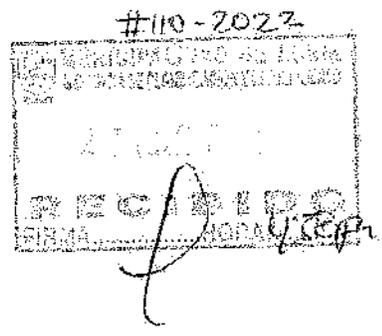
A : Lic. **NORA CAROLINA FLORIANO SERNA**
Gerente de Planificación y Presupuesto

DE : **ABOG. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES**
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : Solicito disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda del proveedor **VASQUEZ OSORIO ENZO LEONARDO**.

REFERENCIA : a) Informe N°177-2022-SGAYSG-GAF-ML ✓
b) Memorandum N°13-2022-SGC-GAF-ML ✓
c) Memorandum N°79-2022-GAF-ML ✓
d) Informe N°1125-2021-SGC-GAF/ML ✓

FECHA : Lurín, 27 de enero de 2022



Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al documento a) de la referencia, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales informa que mediante documento b) de la referencia, la Subgerencia de Contabilidad realizo la anulación y rebajas respectivas en la fase de devengado del proveedor **VASQUEZ OSORIO ENZO LEONARDO**, y se procedió de acuerdo a sus competencias a rebajar los compromisos mensuales y anuales en el registro SIAF 7412.

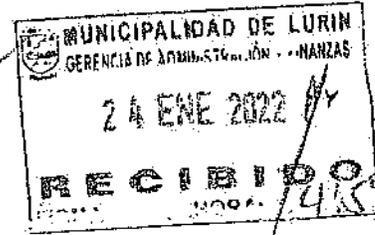
En tal sentido, de acuerdo a lo descrito en el párrafo precedente solicito a su despacho disponibilidad presupuestal a favor del proveedor **VASQUEZ OSORIO ENZO LEONARDO**, para el respectivo reconocimiento de deuda, por el monto S/ 20,164.00 soles.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,


JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME N° 177 - 2022 - SGAYSG - GAF/ML



A : ABOG. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
Gerente de Administración y Finanzas

DE : SR. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA
Sub. Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

ASUNTO : Anulación de compromisos mensuales y anuales de expedientes de fuente de
financiamiento Rubro-08

REFERENCIA : INFORME N° 013-2022-SGC-GAF/ML

FECHA : Lurín, 24 de enero de 2022

A través del presente, le saludo cordialmente y a la vez paso a informarle que, se procedió con la anulación de los compromisos mensuales y anuales de los expedientes que quedaron pendientes de ejecutar el gasto por no contar con saldo disponible, a fin de que puedan ser reconocidos para el ejercicio fiscal 2022.

En tal sentido, según el anexo 01, se le deriva a su despacho los expedientes en original a fin de continuar con el procedimiento correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SR. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA
Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCESO N° 522



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

313

MEMORANDUM N° 013-2022-SGC-GAF-/ML

REGISTRADO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

18 ENE 2022

FIRMA: *[Handwritten Signature]*

A : JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA
Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

DE : C.P.C. JUAN VICTOR ARNAO ARNAO
Sub Gerente de Contabilidad

ASUNTO : Anulación de Devengado expediente fuente de financiamiento RB-08

Referencia : Memorándum N° 79-2022-GAF-ML

FECHA : Lurín, 17 de enero de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó que se realice la anulación en la fase del devengado en el registro SIAF de los expedientes que quedaron pendientes de ejecutar el gasto por no contar con saldo disponible, los cuales se detallan en el Anexo 01 adjunto al presente, a fin de que puedan ser reconocidos para el ejercicio 2022, asimismo, se remita a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales para la anulación del compromiso correspondiente.

Al respecto, debo indicar que se realizó la anulación y rebajas respectivas en la fase del devengado en el registro SIAF según el anexo 01, por lo que se deriva a su despacho documento en original a fin de que prosiga con el procedimiento correspondiente.

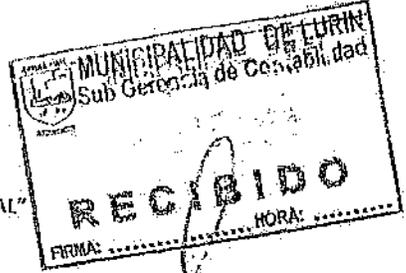
Atentamente,

**MUNICIPALIDAD DE LURÍN**
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P.C. JUAN VICTOR ARNAO ARNAO
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD

[Handwritten notes and stamps in the bottom right corner]



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



MEMORANDUM N°079-2022-GAF-ML

A : CPC. JUAN VICTOR ARNAO ARNAO
Sub Gerente de Contabilidad

DE : ABOG. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : Anulación de Devengando de Expedientes Fuente de Financiamiento RB-08

REFERENCIA : Informe N°003-2022-SGT-GAF-ML

FECHA : Lurín, 14 de enero de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, la Subgerencia de Tesorería remite los pagos que quedaron pendientes de ejecutar el gasto por NO contar con saldo disponible -Anexo 01, a fin que puedan ser reconocidos para el ejercicio 2022 en razón a la prioridad para dicho ejercicio, asimismo requiere derivar los expedientes a la subgerencia de contabilidad con la finalidad de realizar la anulación de la fase de devengado.

En tal sentido, de acuerdo a lo descrito en el párrafo precedente remito a su despacho los antecedentes para que se proceda a la anulación del devengado. Asimismo, posteriormente remitir a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales para Anulación de compromiso correspondiente.

Sin otro particular quedo de usted.

MUNICIPALIDAD DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JCMB/Jdcc



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Contabilidad

03
311

INFORME N° 727-2021-SGC-GAF/ML



A : ABOG. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
Gerente de Administración y Finanzas

DE : C.P.C. JUAN VICTOR ARNAO ARNAO
Sub Gerente de Contabilidad

ASUNTO : Devengado Orden de Servicio N° 5744 (Expediente N° 7412)

Referencia : Memorando N° 972-2021-GR/ML

FECHA : Lurín, 24 de agosto del 2021

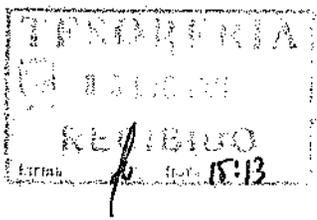
Es grato dirigirme a usted, en relación al asunto del rubro, para manifestarle que se ha verificado la documentación que contiene el devengado de la orden de servicio, (conformidad, factura, validez del comprobante de pago, DNI, ficha RUC, carta de autorización, certificación, cuadro comparativo, cotizaciones, RNP, requerimiento, formato de requerimiento), y se ha procedido a efectuar el devengado en el SIAF, del proveedor VASQUEZ OSORIO ENZO LEONARDO, por el monto de S/. 35,164.00

En tal sentido, se le deriva a su despacho a fin de continuar con el procedimiento correspondiente.

Atentamente,

[Handwritten signature]
C.P.C. JUAN VICTOR ARNAO ARNAO
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD

20,164



JUNCH

PAGO A CURRIR
(SACKY)

TOTAL
35,164.00

Se PAGO
15,000

Queda
20,164.00

